

ES

ES

ES



COMISIÓN EUROPEA

ALTA REPRESENTANTE DE LA  
UNION PARA ASUNTOS  
EXTERIORES Y POLITICA DE  
SEGURIDAD

Bruselas, 14.4.2011  
COM(2011) 204 final

**INFORME CONJUNTO AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO**

**INFORME ANUAL HONG KONG 2010**

# Región Administrativa Especial de Hong Kong: Informe Anual 2010

## INTRODUCCIÓN

Desde la retrocesión de la Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong a China continental hace más de trece años, la Unión Europea ha venido siguiendo atentamente su evolución económica y política para respetar el compromiso adquirido en 1997 con el Parlamento Europeo de publicar un Informe Anual sobre este asunto. El presente informe, referente al año 2010, es el décimo tercer Informe de este tipo.

Durante 2010, el principio «un país, dos sistemas», establecido en la declaración sinobritánica y en la Ley Básica de Hong Kong, ha seguido aplicándose satisfactoriamente. Se han respetado los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos de Hong Kong, se ha protegido el Estado de Derecho y se han preservado la economía de mercado y el entorno empresarial.

Las relaciones bilaterales y la cooperación entre la Unión Europea y Hong Kong siguieron evolucionando de manera muy favorable tanto por lo que se refiere a los intercambios y las inversiones como por lo que se refiere el diálogo sobre las cuestiones de interés común. La Unión Europea ha seguido siendo el segundo mayor socio comercial de Hong Kong. Representa la primera fuente de inversión extranjera directa (IED), después de China continental y las Islas Vírgenes Británicas. Con una de las mayores comunidades empresariales europeas en Asia y como centro financiero y económico de la región, Hong Kong sigue revistiendo una importancia estratégica como socio comercial y de inversión para la Unión Europea.

La Unión Europea sigue apoyando firmemente los rápidos y significativos avances hacia el objetivo de un verdadero sufragio universal, de acuerdo con la Ley Básica de la RAE de Hong Kong y los deseos expresados por su población.

## EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN POLÍTICA

El año 2010, dominado por un debate político intenso sobre la reforma electoral, ha sido crucial para la evolución constitucional de Hong Kong.

En el mes de junio, Hong Kong dio un importante paso adelante con la aprobación, por parte del Consejo Legislativo, de las propuestas relativas a los métodos para la elección en 2012 del Jefe del Ejecutivo y la selección del Consejo Legislativo. En virtud de estas nuevas disposiciones, el Comité encargado de elegir al Jefe del Ejecutivo pasará de 800 a 1 200 miembros y el número de escaños en el Consejo Legislativo pasará de 60 a 70 en 2012. Se mantiene la *ratio* de 50:50 entre los diputados elegidos por sufragio directo y los elegidos a través de los miembros de las circunscripciones funcionales (de acuerdo con la Decisión de 2007 del Comité Permanente del Congreso Nacional del Pueblo).

De los diez nuevos escaños del Consejo Legislativo, cinco se asignarán a las circunscripciones geográficas elegidas por sufragio directo y los otros cinco, a las circunscripciones funcionales. Los cinco nuevos escaños de las circunscripciones funcionales estarán ocupados por miembros de los consejos de distrito (que son los órganos locales de

gobierno) elegidos directamente. Así pues, los 3,2 millones de electores censados, pero que no tienen derecho a elegir a los legisladores de las circunscripciones funcionales, podrán votar por los cinco nuevos escaños de estas circunscripciones.

El Jefe del Ejecutivo, Sr. Donald Tsang, declaró el 25 de junio que esta reforma era un triunfo del principio «un país, dos sistemas». En su discurso político pronunciado en octubre, hizo hincapié en el hecho de que la adopción, por el Consejo Legislativo, de un paquete de medidas constitucionales para 2012 constituía para Hong Kong una etapa decisiva en la vía hacia el sufragio universal y concretaba las aspiraciones de la comunidad de hacer avanzar el proceso constitucional.

El 25 de junio de 2010, el portavoz de la Sra. Catherine Ashton, Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, publicó una declaración que tomaba nota de la aprobación, por el Consejo Legislativo, de las reformas electorales de 2012 y subrayaba que la Unión Europea seguía apoyando firmemente los rápidos y significativos avances hacia el objetivo de un verdadero sufragio universal, de acuerdo con la Ley Básica de Hong Kong y las normas internacionales. Concluía afirmando que esto constituye la mejor garantía de estabilidad y prosperidad para los ciudadanos de Hong Kong.

El proceso legislativo no ha sido fácil. Todos los partidos pandemocráticos se opusieron inicialmente a las propuestas del Gobierno. Se celebraron unas elecciones parciales en mayo, tras la dimisión en enero de cinco legisladores pandemocráticos que consideraban que la celebración de elecciones parciales constituiría un «referéndum *de facto*» sobre el ritmo de desarrollo democrático. Estos cinco legisladores recuperaron todos ellos sus escaños en una elección parcial caracterizada por un porcentaje de participación muy bajo (del 17 %) y la abstención de los partidos progubernamentales. En un esfuerzo por llegar a un compromiso que evitara un nuevo rechazo, por parte del Consejo Legislativo, del proyecto de reforma electoral, los representantes de China continental se entrevistaron con los responsables del campo pandemocrático de Hong Kong, por primera vez desde los acontecimientos de la Plaza de Tiananmen de 1989. El Gobierno central aceptó la propuesta del Partido Demócrata de permitir al conjunto de los electores censados en Hong Kong (y no sólo a los miembros electos de los consejos locales) votar en la elección de los cinco nuevos escaños de las circunscripciones funcionales. Esta nueva propuesta se adoptó finalmente con la necesaria mayoría de dos tercios. La Unión Europea se congratula por este diálogo, que hizo posible la aprobación de la propuesta.

En su declaración de octubre, el Jefe del Ejecutivo, Sr. Donald Tsang, indicó claramente que durante su mandato su Gobierno no promulgará ninguna ley en materia de seguridad nacional, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley Básica. Afirmó asimismo que, aunque se trata de una obligación constitucional, él dedicará su energía a otras cuestiones más urgentes, como la aplicación de la legislación que introducirá los cambios necesarios para la reforma electoral de 2012 o la resolución de los problemas inmediatos más apremiantes.

El nuevo Presidente del Tribunal Supremo de Hong Kong, Sr. Geoffrey Mi, asumió el cargo en septiembre de 2010 y se comprometió a defender al Estado de Derecho en la Región Administrativa Especial, así como a proteger enérgicamente la integridad de los tribunales de la ciudad.

Los legisladores de Hong Kong, sin distinción de tendencias políticas, expresaron su apoyo al activista chino encarcelado, Zhao Lianhai, que había agrupado a los padres de los niños

afectados por la leche contaminada con melamina para exigir una indemnización a China continental. Algunos de ellos habían firmado también una petición dirigida al Tribunal Popular Supremo en la que se pedía la liberación del activista. Además, 28 diputados del Congreso Nacional del Pueblo de Hong Kong presentaron una petición conjunta ante el Tribunal para reclamar una sentencia más indulgente. Zhao Lianhai fue excarcelado en diciembre de 2010 por razones médicas.

El 23 de agosto de 2010, una tragedia sacudió Filipinas, donde un autobús que transportaba turistas de Hong Kong fue secuestrado en Manila: ocho personas resultaron muertas y otras varias heridas. La Unión Europea expresó sus condolencias y apoyo a los ciudadanos de Hong Kong.

Las relaciones entre Hong Kong y Taiwán siguieron ampliándose en 2010, con la visita a Taiwán en agosto del Secretario de Finanzas de Hong Kong, Sr. John Tsang. En mayo, se creó en Hong Kong un Consejo de Cooperación Económica y Cultural entre Taiwán y Hong Kong. Las Partes acordaron intensificar los intercambios y la cooperación en materia de comercio, finanzas, fomento de las inversiones y turismo.

En general, la Unión Europea considera que en el transcurso de 2010 el principio «un país, dos sistemas» siguió aplicándose satisfactoriamente en la RAE de Hong Kong, y que se respetaron los derechos y libertades de la población, garantizados por la declaración sinobritánica y la Ley Básica.

## **EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL**

La economía de Hong Kong logró recuperarse de la crisis financiera internacional a comienzos de 2010. El PIB aumentó en un 7,1 % en términos reales durante los tres primeros trimestres de 2010, tras haber acusado un retroceso del 2,7 % en 2009. Las medidas adoptadas por el Gobierno durante la crisis consiguieron reducir los riesgos externos y mantener la confianza. El crecimiento posterior a la crisis se vio respaldado por la sólida economía de China continental, una fuerte reactivación de las exportaciones hacia los mercados asiáticos y una importante afluencia de liquidez, así como por el aumento de la confianza de los consumidores y las empresas. El mercado de trabajo se mantuvo estable y la tasa de paro descendió al 4,1 % durante los tres meses anteriores a noviembre de 2010<sup>1</sup>, su nivel más bajo en dos años. No obstante, las tensiones inflacionistas acompañaron la sostenida recuperación económica y el encarecimiento de las importaciones. El aumento de los precios al consumo alcanzó el 2,3 %<sup>2</sup> en 2010 y es probable que esta tendencia al alza continúe en 2011.

En 2010, Hong Kong atrajo un volumen importante de liquidez internacional en el mercado de los activos, en un contexto general de flexibilidad monetaria. Dada la paridad entre el dólar de Hong Kong y el de los Estados Unidos, la política monetaria no pudo utilizarse como instrumento para relajar la presión sobre el precio de los activos. Así, reducir el riesgo de una burbuja especulativa se convirtió en 2010 en un reto crucial para el Gobierno de la RAE de Hong Kong. A pesar de las consecuencias negativas de la vinculación monetaria en la inflación y la fluctuación del precio de los activos, las autoridades de Hong Kong reiteraron

---

<sup>1</sup> Fuente: Departamento de Estadística y Censo de Hong Kong.

<sup>2</sup> Fuente: esta cifra corresponde a la tasa de crecimiento del IPC compuesto para los primeros once meses de 2010, Departamento de Estadística y Censo de Hong Kong.

públicamente su intención de mantener el mecanismo del tipo del cambio fijo (paridad HKD-USD), vigente desde 1983.

Hong Kong ha venido desempeñando un papel cada vez más importante en la internacionalización de la moneda de China continental, el yan renminbi (CNY). Con el apoyo del Gobierno central, y gracias a su experiencia financiera y a sus infraestructuras, Hong Kong ha conseguido, hasta la fecha, imponerse como principal centro extraterritorial para los productos y servicios en CNY. En 2010, China relajó progresivamente las normas aplicables a las distintas operaciones en CNY, como las transferencias de capital, las transacciones transfronterizas, la emisión de bonos corporativos y el acceso a su mercado de bonos territorial, con el fin de desarrollar la circulación de los fondos extraterritoriales en CNY. Al mismo tiempo, los intercambios en CNY experimentaron en Hong Kong un desarrollo considerable y sostenido, con índices cada vez mayores y sin precedentes en los depósitos en CNY, las transacciones comerciales transfronterizas y los productos financieros y de inversión expresados en CNY. Hong Kong mantuvo asimismo en 2010 su condición de mayor mercado del mundo de OPI (Oferta Pública Inicial).

Hong Kong y China han seguido estrechando sus relaciones económicas y comerciales a través del Acuerdo de Asociación Económica Reforzada (CEPA). En virtud del suplemento VII de este Acuerdo, firmado en mayo de 2010, China estableció medidas suplementarias de liberalización de los servicios en favor de prestadores de servicios de Hong Kong, elevando a 44 el número total de sectores de servicios liberalizados en el marco del CEPA. La Unión Europea siguió cooperando con el Gobierno de Hong Kong con vistas a difundir la información relativa a los acuerdos CEPA entre los círculos financieros europeos.

En cuanto a la integración regional, Hong Kong y la provincia china de Guangdong adoptaron nuevas medidas dirigidas a institucionalizar su cooperación y sus intercambios, a través de un acuerdo marco aprobado por el Consejo de Estado de la República Popular de China y firmado el 7 de abril de 2010. Este acuerdo tiene por objeto fomentar el desarrollo socioeconómico conjunto de Hong Kong y Guangdong, así como aprovechar al máximo la competitividad de los sectores de servicios de Hong Kong y las industrias manufactureras de Guangdong para constituir una plataforma internacional moderna que englobe tanto el sector manufacturero como el sector de los servicios.

Hong Kong sigue respaldando firmemente el multilateralismo en sus iniciativas de liberalización comercial, y ha asumido recientemente un papel más activo en la negociación y celebración de acuerdos de libre comercio. Además del acuerdo CEPA celebrado con China continental, Hong Kong firmó, el 29 de marzo de 2010, un Acuerdo de Asociación Económica Reforzada con Nueva Zelanda. Se trataba del primer acuerdo de libre comercio celebrado con un país extranjero. En enero de 2010, se iniciaron asimismo negociaciones con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), que se espera concluyan próximamente. Hong Kong abrió igualmente una ronda de negociaciones preliminares con Chile, Perú y Malasia. La OMC realizó un estudio sobre la política comercial de Hong Kong en diciembre de 2010. Como ya hizo en sus estudios anteriores, la OMC declaró que Hong Kong sigue siendo uno de los mercados más liberales y transparentes por lo que se refiere a las inversiones extranjeras, así como una de las economías más abiertas y orientadas al mercado del mundo.

En 2010, se presentaron o adoptaron varias propuestas legislativas importantes en materia económica. En julio, Hong Kong aprobó su primera ley sobre el salario mínimo. El Consejo

Legislativo adoptó la propuesta del grupo de trabajo creado por el Gobierno y encargado de fijar un salario mínimo de 28 HKD por hora (unos 2,80 EUR). La ley por la que se instaura un salario mínimo entrará en vigor el 1 de mayo de 2011.

Otro hito importante de este proceso fue la elaboración del proyecto de ley relativo a la competencia. Este proyecto de ley (si se adopta) prevé la instauración de una Comisión de Competencia, que se encargaría de investigar y perseguir las prácticas de competencia desleal que entran en el ámbito de aplicación de dicha ley, mientras que las actuales autoridades que controlan los sectores de la radiodifusión y las telecomunicaciones tendrían competencia, respectivamente, en los asuntos correspondientes a cada uno de estos dos ámbitos. El proyecto de ley prevé asimismo la creación de un Tribunal de Defensa de la Competencia. La Unión Europea se congratula por la introducción de este proyecto, ya que considera que la política de competencia es una importante característica de una economía de mercado que funcione correctamente. Esta medida crearía condiciones iguales para las empresas, mejoraría la eficiencia económica y protegería el libre comercio en beneficio de los consumidores.

El 3 de marzo de 2010, Hong Kong concluyó el proceso legislativo para la aprobación de la ley y sus disposiciones correspondientes al intercambio de información, de acuerdo con la versión de 2004 del Modelo de Convenio Fiscal de la OCDE. La legislación fiscal sólo contempla el intercambio de información previa solicitud. Para responder a las expectativas de los ciudadanos, Hong Kong incluyó una serie de garantías en cada uno de los convenios globales de doble imposición, lo que proporciona garantías de procedimiento adicionales en una solicitud de intercambio de información procedente de autoridades extranjeras. En 2010, Hong Kong firmó 14 convenios fiscales de este tipo (incluidos 7 con Estados miembros de la UE). Esta creciente red de convenios fiscales bilaterales brindará probablemente a todas las partes nuevas oportunidades económicas y comerciales, y nuevas posibilidades de inversión.

## **COOPERACIÓN Y RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y HONG KONG**

En 2010, siguieron ampliándose las relaciones bilaterales y la cooperación entre la Unión Europea y Hong Kong. Hong Kong desempeña un papel importante en la región y es una plataforma de mediación para los flujos comerciales y de inversión entre la Unión Europea y China.

En 2010, la Unión Europea fue el segundo mayor socio comercial de Hong Kong, después de China continental. Ese mismo año, por su parte, Hong Kong fue el 16º socio comercial de la Unión Europea. Los intercambios bilaterales entre las dos Partes se reactivaron considerablemente, incrementándose en un 29,9 % durante los nueve primeros meses del año, y alcanzando los 37 900 millones EUR

Tras China continental y las Islas Vírgenes Británicas, la Unión Europea fue el primer inversor extranjero en Hong Kong, aportando un 9,9 % del volumen global de IED (Inversión Extranjera Directa) en 2009. Las inversiones de Hong Kong en Europa experimentaron una evolución constante, convirtiéndose en una de las fuentes principales de inversiones directas procedentes de Asia.

A pesar de la crisis económica mundial, Hong Kong sigue albergando uno de los círculos financieros europeos más importantes de Asia, y atrayendo a un gran número de ciudadanos europeos que desean residir y trabajar en su territorio. Éstos representaban en total unas 31 100 personas a finales de 2010, según las cifras oficiales sobre inmigración de Hong Kong.

La UE es la mayor fuente de empresas extranjeras en Hong Kong con 423 sedes regionales, 654 oficinas regionales y 590 oficinas locales en junio de 2010<sup>3</sup>, superando así en número a las de los EE.UU. y Japón. La presencia comercial de la Unión Europea cubre una amplia gama de sectores, como los servicios financieros y empresariales, el comercio, la logística, la construcción y la distribución. Las empresas de la Unión Europea desempeñan ahora un papel primordial en sectores como el bancario o el de seguros y valores de Hong Kong.

La 4ª reunión del Diálogo Estructurado entre la Comisión Europea y el Gobierno de la RAE de Hong Kong se celebró en Bruselas el 22 de noviembre de 2010. Se abordaron una gran variedad de temas: desde las relaciones económicas, incluidos los aspectos comerciales y las inversiones, hasta la aviación, el medio ambiente, la investigación, la tecnología, la innovación y la cooperación en el ámbito de la educación. Las dos Partes constataron con satisfacción que sus relaciones económicas y comerciales habían seguido reforzándose, y que el comercio bilateral había vuelto a situarse de forma estable en el nivel alcanzado antes de la crisis financiera. Se han intensificado los intercambios constructivos sobre la reforma de la normativa en el sector de los servicios financieros y en el de la seguridad de los juguetes.

Tras varios años de negociaciones entre la Comisión Europea y Hong Kong, y tras el lanzamiento, asimismo, de las negociaciones bilaterales entre Alemania y Hong Kong en 2008, la Comisión Europea y Hong Kong llegaron a un acuerdo en 2010 sobre la forma de restablecer la seguridad jurídica en sus acuerdos bilaterales relativos a los servicios aéreos.

La Comisión efectuó numerosas visitas de alto nivel a Hong Kong en 2010. En el mes de enero, la Comisaria Kuneva (Salud y la Protección de los Consumidores), viajó a Hong Kong para participar en el diálogo abierto sobre la iniciativa de la APEC relativa a la seguridad de los juguetes. En agosto de 2010, el Comisario Semeta (Fiscalidad, Unión Aduanera, Auditoría y Lucha Antifraude) se entrevistó con sus homólogos de Hong Kong sobre cuestiones aduaneras y relacionadas con la fiscalidad. Tras felicitar a las autoridades de Hong Kong por los progresos logrados en la aplicación de las normas de la OCDE relativas a la asistencia en materia fiscal, confirmó el interés de la Unión Europea y sus Estados miembros por la instauración de una cooperación específica con Hong Kong sobre los rendimientos del ahorro para garantizar que los inversores de la Unión pagan impuestos con arreglo a las normas de su Estado miembro de residencia, de conformidad con la Directiva de la UE en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro y los acuerdos conexos. En septiembre, el Sr. Deffaa, Director General (Fiscalidad y Unión Aduanera), asistió, encabezando una delegación de funcionarios de aduanas, a la 8ª reunión del Comité conjunto para asuntos aduaneros y cooperación.

Las actividades incluidas en el Programa de información empresarial de la UE para Hong Kong y Macao (EUBIP), cofinanciado por la Comisión Europea y gestionado por la Cámara de Comercio Europea (CCE) de Hong Kong, se han venido multiplicando y diversificando. En 2010, se dio prioridad a la reglamentación de los servicios financieros, a la Asociación Económica Reforzada (CEPA), al medio ambiente, a las telecomunicaciones, a las aduanas y a la fiscalidad. Se instauraron varios consejos en aquellos sectores en que las empresas y la industria europeas ocupan un lugar principal, como por ejemplo el de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y el de los servicios financieros. Estos consejos aportaron una importante contribución sectorial al diálogo instaurado entre nuestros

---

<sup>3</sup> Fuente: Departamento de Estadística y Censo de Hong Kong.

Gobiernos. El EUBIP ha demostrado ser un magnífico instrumento para una mayor comprensión entre los círculos financieros de la Unión Europea y de Hong Kong.

Hong Kong sigue siendo un centro de libertad de prensa y de expresión, y un centro esencial de comunicación a nivel regional. Los esfuerzos diplomáticos de la Unión Europea se centraron en el refuerzo de su papel activo y de su visibilidad en Hong Kong en el nuevo marco del Tratado de Lisboa. Desde el 1 de enero de 2010, la Oficina de la Unión Europea en Hong Kong representa a la UE como coordinador y negociador en esta Región Administrativa Especial. El Tratado de Lisboa permite a la Unión Europea intensificar aún más sus relaciones con Hong Kong. La Oficina de la UE, en estrecha colaboración con los Estados miembros oficialmente representados en el territorio, ha venido ocupándose de la rápida difusión de la información de interés en ámbitos tales como la política de la Unión Europea sobre comercio y normativas, la energía y el cambio climático, la regulación financiera, el diálogo intercultural y el papel de la Unión Europea en el mundo.

Hong Kong ha salido de la crisis financiera mundial sin ningún problema sistémico importante. Sus sanos fundamentos económicos y financieros, su economía abierta y su marco jurídico estable, basado en el respeto del Estado de Derecho y en la independencia del sistema judicial, constituyen factores a tener en cuenta con vistas al desarrollo de los intercambios y los flujos de inversión con la Unión Europea, y a su utilización como pasarela hacia China continental y la región.